

Confesión de Augsburgo

LA DECLARACIÓN FUNDACIONAL DEL LUTERANISMO

por Felipe Melancthon

Augsburgo · 1530

edición LATAM · modo tú



æqr · escanea para verificar

↓ DESCARGAR PDF

Nota del impresor. La Confesión de Augsburgo es la declaración fundacional del luteranismo. Fue presentada al emperador Carlos V en la Dieta de Augsburgo el 25 de junio de 1530, y su redacción corresponde a Felipe Melancthon, colaborador de Martín Lutero. Nació como una defensa pública de la fe evangélica ante el imperio y como una oferta de paz: no pretendía fundar una iglesia nueva, sino mostrar que la doctrina reformada era la doctrina católica de siempre.

El documento consta de 28 artículos distribuidos en dos bloques. Los primeros 21 artículos exponen la doctrina que se confiesa: Dios uno y trino, el pecado original, el Hijo de Dios, la justificación por la fe, el ministerio de la palabra, la iglesia, los sacramentos, el bautismo, la santa cena, la penitencia, el orden eclesiástico, los gobiernos civiles, el libre albedrío, las buenas obras y la invocación de los santos. Los últimos 7 artículos (XXII a XXVIII) tratan los abusos concretos que la reforma corrigió: ambas especies en la comunión, el matrimonio de los sacerdotes, la misa, la confesión, la distinción de alimentos, los votos monásticos y el poder de los obispos.

Esta edición neutraliza regionalismos (modo "tú", LATAM amplio) y mantiene el resto intacto. El æqr verifica el texto exacto de esta edición.

Los 28 Artículos

LA CONFESIÓN COMPLETA, ARTÍCULO POR ARTÍCULO

I

De Dios

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Se enseña con acuerdo unánime que hay un solo Dios, una sola esencia divina, y sin embargo tres personas: **Padre, Hijo y Espíritu Santo**, todas de una misma naturaleza, poder y gloria. Se rechazan los errores de los maniqueos, que admitían dos principios, y de los valentinianos y arrianos, que negaban la unidad de la esencia o la igualdad de las personas.

II

Del Pecado Original

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Desde la caída de Adán, todos los hombres nacemos con el **pecado original**: una inclinación mala y una concupiscencia que hace al ser humano incapaz de temer y amar a Dios como debería. Ese defecto no es solo la imitación de un mal ejemplo, sino una condición heredada que merece condenación. Se rechaza el error de los pelagianos, que negaban el pecado hereditario.

III

Del Hijo de Dios

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Se enseña que el Verbo, el Hijo de Dios, es **verdadero Dios y verdadero hombre**: engendrado del Padre desde la eternidad y nacido de la virgen María en el tiempo. Las dos naturalezas están unidas en una sola persona, sin confusión ni división. Se rechazan los errores de los nestorianos, que separaban las personas, y de los eutiquianos, que mezclaban las naturalezas.

IV

De la Justificación

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Los hombres no pueden ser justificados ante Dios por sus propias fuerzas, méritos ni obras, sino que son declarados justos **gratuitamente por causa de Cristo, mediante la fe**. La fe es el medio por el cual se recibe el perdón de los pecados y la justicia de Cristo. Este artículo es el centro de toda la confesión.

V

Del Ministerio de la Palabra

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Para que esta fe llegue a los hombres, Dios instituyó el **ministerio de la enseñanza del evangelio y la administración de los sacramentos**. Por medio de la palabra y de los sacramentos, como instrumentos, Dios da el Espíritu Santo y produce la fe donde y cuando quiere. Se condena a quienes afirman que el Espíritu Santo llega sin la palabra externa, por iluminación privada.

VI

De la Nueva Obediencia

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Esta fe debe dar frutos: es necesario hacer las **buenas obras** que Dios mandó, porque él quiere la nueva obediencia del cristiano. Sin embargo, nadie debe confiar en esas obras para merecer la justificación, pues el perdón se recibe solo por la fe. Se rechaza a quienes enseñan que la fe vuelve innecesaria la ley.

VII

De la Iglesia

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

La iglesia es la **congregación de los santos** en la cual el evangelio se enseña con pureza y los sacramentos se administran rectamente. Para la verdadera unidad de la iglesia basta el acuerdo en la doctrina del evangelio y en la administración de los sacramentos; no es necesario que todas las ceremonias humanas sean idénticas.

VIII

Qué es la Iglesia

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Aunque en esta vida haya **hipócritas y malos mezclados** con los creyentes, los sacramentos siguen siendo válidos por la institución de Cristo y por su palabra, incluso si quien los administra no es piadoso. Se rechaza el error de los donatistas, que exigían la santidad personal del ministro para que el sacramento fuera eficaz.

IX

Del Bautismo

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

El bautismo es **necesario para la salvación** y por él se ofrece la gracia. No se debe rebautizar a nadie, y los niños deben ser bautizados, porque también a ellos se extiende la promesa del perdón y el don del Espíritu Santo. Se condena a quienes rechazan el bautismo de los niños o lo consideran un simple rito externo.

X

De la Santa Cena

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Se enseña que el cuerpo y la sangre de Cristo están verdaderamente presentes en la cena y se distribuyen a quienes comen y beben, por la palabra de Cristo que los instituye. No es un símbolo vacío ni una simple figura. Se rechaza a quienes enseñan lo contrario y niegan la presencia real.

XI

De la Confesión

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

La confesión privada se conserva y se aprecia, porque la absolución es la palabra de Dios que perdona. Sin embargo, no es necesario enumerar todos los pecados, ya que eso es imposible y solo angustiaría la conciencia. Basta confesar lo que uno reconoce y lamenta, y recibir la absolución con fe.

XII

De la Penitencia

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Quienes pecaron después del bautismo pueden recibir el perdón cada vez que se arrepienten. La penitencia comprende la contrición, es decir el dolor por el pecado, y la fe que recibe el perdón por causa de Cristo. No se debe negar la absolución a quien se arrepiente, ni exigir satisfacciones que suplan la obra de Cristo.

XIII

Del Uso de los Sacramentos

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Los sacramentos fueron instituidos no solo como señales entre los hombres, sino como signos y testimonios de la voluntad de Dios hacia nosotros, para despertar y confirmar la fe. Por eso deben recibirse con fe: no justifican por el mero acto exterior, como si bastara cumplir el rito sin creer la promesa.

XIV

Del Orden Eclesiástico

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Nadie debe enseñar públicamente ni administrar los sacramentos en la iglesia sin una vocación legítima. El llamado ordinario se realiza por medio del rito establecido en la iglesia, es decir por la elección y el encargo de la comunidad. Esta norma protege la pureza de la doctrina y el orden del culto.

XV

De las Costumbres Eclesiásticas

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Se guardan las **tradiciones humanas** que pueden observarse sin pecado y que contribuyen al orden, la decencia y la paz de la iglesia: horas de culto, fiestas y ceremonias semejantes. Pero no se debe enseñar que son necesarias para la salvación, ni cargar con ellas la conciencia de los creyentes.

XVI

De los Gobiernos Civiles

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

El **orden civil es institución divina y buena**. Los cristianos pueden legítimamente ocupar cargos públicos, ejercer la justicia, prestar juramento, casarse y poseer bienes. La perfección evangélica no consiste en abandonar el mundo. Se condena a los anabaptistas que rechazan el poder civil y pretenden vivir sin autoridad.

XVII

De la Venida de Cristo

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Se enseña que al fin de los tiempos **Cristo vendrá visiblemente a juzgar** a los vivos y a los muertos, y resucitará a todos. Dará a los piadosos y elegidos vida eterna y gozo sin fin, y condenará a los impíos y a los demonios al castigo eterno. Se rechaza a quienes esperan un reino terrenal de los santos antes del fin.

XVIII

Del Libre Albedrío

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

El ser humano tiene **libertad en las cosas civiles**: puede elegir y obrar con su razón en la vida diaria. Pero por sus fuerzas naturales no puede amar a Dios sobre todas las cosas ni alcanzar la justificación: eso es obra del Espíritu Santo, que se recibe por la palabra. Se rechaza a los pelagianos, que atribuían la conversión a la sola voluntad humana.

XIX

Del Pecado de la Presunción

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Se condena la presunción de creer que el pecado no existe o que Dios es su autor. La causa del pecado no está en Dios, sino en la **voluntad del malvado**, del diablo y de los hombres impíos, que se apartan de Dios por su propia decisión. Nadie puede excusar su pecado atribuyéndolo a la voluntad divina.

XX

De las Buenas Obras

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Las buenas obras son **necesarias y se deben hacer**, pero no para merecer la justificación, sino como fruto de la fe y respuesta a la gracia. Se enseña además la verdadera perfección cristiana: temer a Dios con todo el corazón, amar a Dios y al prójimo, y vivir con fe en las vocaciones y tareas de la vida cotidiana.

XXI

De la Invocación de los Santos

ARTÍCULO · DOCTRINA DE FE

Se puede **recordar y honrar a los santos** como ejemplos de fe y testimonio del evangelio, e imitar su ejemplo según la vocación de cada uno. Pero la Escritura no enseña a invocarlos ni a pedirles ayuda, porque el único mediador entre Dios y los hombres es **Cristo Jesús**, y solo él es propiciación por nuestros pecados.

XXII

De Ambas Especies

ARTÍCULO · ABUSO CORREGIDO

Se distribuye a los laicos **ambas especies**, el pan y el vino, porque Cristo instituyó así la cena para todos sus discípulos: "beban todos de ella". Negar el cáliz al pueblo es una costumbre contraria a la institución de Cristo y a la práctica de la iglesia antigua.

XXIII

Del Matrimonio de los Sacerdotes

ARTÍCULO · ABUSO CORREGIDO

Los sacerdotes pueden **contraer matrimonio**, porque el matrimonio fue instituido por Dios y es honorable en todos. El celibato impuesto obligatoriamente provocó escándalos, hipocresía y sufrimiento de conciencia. La regla antigua de la iglesia no prohibía el matrimonio a los ministros, y la libertad cristiana no puede abolirlo.

XXIV

De la Misa

ARTÍCULO · ABUSO CORREGIDO

La misa no es una obra con la que el sacerdote merezca el perdón para sí y para otros, como si aplicara el sacrificio de Cristo. La cena es, ante todo, la distribución de la comunión y el anuncio del evangelio a la comunidad. Se conservan las ceremonias tradicionales en cuanto sirven para enseñar y consolar a los creyentes.

XXV

De la Confesión

ARTÍCULO · ABUSO CORREGIDO

La confesión privada debe conservarse y cuidarse, porque la **absolución es consuelo y palabra de Dios**. No se debe exigir la enumeración de todos los pecados, ni atar el perdón a esa costumbre, ni despreciar la absolución por el valor de las obras de satisfacción. Lo que importa es la promesa de Cristo recibida con fe.

XXVI

De la Distinción de Alimentos

ARTÍCULO · ABUSO CORREGIDO

La distinción de alimentos y de días es una **tradición humana libre**, que no debe imponerse como necesaria para la salvación. Los creyentes pueden usar libremente los alimentos que Dios creó. Se condenan tanto los que exigen estas observancias como medio de gracia como los que las atacan hasta perturbar la paz de la iglesia.

XXVII

De los Votos Monásticos

ARTÍCULO · ABUSO CORREGIDO

Los **votos monásticos no son medios de justificación** ni la vida monástica es perfección evangélica por encima del mandato de Dios. Los votos hechos por error o sin conocimiento deben poder revisarse, porque atan la conciencia con cargas que Dios no impuso. La verdadera perfección es temer y amar a Dios con corazón sincero.

XXVIII

Del Poder Episcopal

ARTÍCULO · ABUSO CORREGIDO

Los obispos tienen por derecho divino el poder de **predicar el evangelio y administrar los sacramentos**. Ese poder no incluye imponer ceremonias como necesarias para la salvación, ni gobernar como príncipes mundiales sobre reinos y vidas. Cuando los pastores enseñan algo contrario al evangelio, las iglesias deben obedecer a Dios antes que a los hombres.

II Estructura

ORDEN, AUTORIDAD Y USO DEL TEXTO

01

El orden del texto

ESTRUCTURA · ORDEN

La confesión se organiza en **dos bloques**. Los artículos I a XXI exponen la doctrina que se confiesa, en un orden que va de Dios a la vida cristiana: Trinidad, pecado, Cristo, justificación, iglesia, sacramentos y libertad del cristiano. Los artículos XXII a XXVIII tratan los **abusos concretos** que la reforma corrigió, con su razón bíblica y pastoral.

02

La autoridad de la confesión

ESTRUCTURA · AUTORIDAD

La Confesión de Augsburgo no es un credo nuevo ni un documento con autoridad por encima de la Escritura. Su autoridad es **derivada y ministerial**: vale en cuanto expone fielmente el evangelio. Funciona como norma confesional vinculante para las iglesias luteranas, que se miden contra ella y pueden ser corregidas por ella.

03

Cómo se usa

ESTRUCTURA · USO

El texto se lee en el culto y en la instrucción de los catecúmenos, se cita en las disputas doctrinales y sirve de **estándar público** de lo que una iglesia confiesa. Al ser una declaración breve y ordenada, es también la primera puerta de entrada al pensamiento luterano para quien se acerca por primera vez.

Historia

DE LA DIETA DE AUGSBURGO AL CORPUS CONFESIONAL

1530

Presentación ante el emperador

HISTORIA · LA DIETA DE AUGSBURGO

El 25 de junio de 1530, en la Dieta de Augsburgo convocada por el emperador Carlos V, los príncipes y ciudades evangélicas presentaron su confesión. El texto, redactado por Felipe Melanchthon a partir de los artículos de fe luteranos, fue leído en alemán ante el emperador y la asamblea del imperio, y entregado también en latín.

1531

La Confutatio y la Apología

HISTORIA · LA RESPUESTA

Los teólogos católicos respondieron con la Confutatio, que rechazaba la confesión. Melanchthon replicó con la Apología de la Confesión de Augsburgo (1531), una defensa extensa artículo por artículo. La Confutatio y la Apología muestran que la ruptura ya no era solo una disputa sobre abusos, sino sobre el mismo evangelio.

1530

La firma de los príncipes

HISTORIA · LOS FIRMANTES

La confesión fue suscrita por siete príncipes y dos ciudades libres, entre ellos el elector Juan de Sajonia, el landgrave Felipe de Hesse y el margrave Jorge de Brandeburgo. La firma convirtió un documento teológico en una confesión pública: quienes la firmaban se exponían políticamente ante el emperador y el imperio.

1580

Entrada en el Libro de Concordia

HISTORIA · LEGADO DOCUMENTAL

Cincuenta años después, la Confesión de Augsburgo fue incorporada como documento inaugural del Libro de Concordia (1580), el corpus que reúne las confesiones luteranas. Desde entonces abre el volumen y funciona como el texto de referencia al que apelan todos los demás escritos confesionales del corpus.

IV Legado

LO QUE QUEDÓ DE AUGSBURGO

1580

La puerta del corpus confesional

LEGADO · CANON

En el Libro de Concordia, la Confesión de Augsburgo ocupa el primer lugar y da forma a todo lo que sigue: la Apología la defiende, los Artículos de Smalcalda la continúan y la Fórmula de Concordia la interpreta. El luteranismo clásico se entiende a sí mismo como **continuación de Augsburgo**, no como una doctrina aparte.

Hoy

Una confesión todavía vigente

LEGADO · VIGENCIA

La Confesión de Augsburgo sigue siendo la **confesión de fe de las iglesias luteranas** en todo el mundo, y el texto con el que se entra en diálogo ecuménico con otras tradiciones cristianas. Su distinción entre lo necesario para la salvación y lo libremente acordado sigue ordenando hoy las discusiones sobre doctrina y práctica.

Augsburgo en síntesis. 28 artículos, una sola confesión. La Confesión de Augsburgo no es un sistema filosófico, sino una **declaración de fe** presentada ante el emperador y ante la iglesia. Los primeros 21 artículos exponen la doctrina; los últimos 7 corrigen los abusos concretos. Su centro es el artículo IV: el pecador es justificado gratuitamente por causa de Cristo, mediante la fe. Todo lo demás se ordena alrededor de esa afirmación.



teologia.ai

sola scriptura · sola fide · sola gratia

un archivo · se copia · se pasa · no se pide permiso